COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES AD REFERENDUM A REPROGRAMACIÓN DE PLAN FINANCIERO"

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01 del Acta 897 de fecha 5 de setiembre de 2012,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa por Excepción Nº 01/2012, en los siguientes términos:

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **16 de noviembre de 2012** siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES AD REFERENDUM A REPROGRAMACIÓN DE PLAN FINANCIERO", **Id. Nº 237.334"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **03 (tres)** presentaron sus propuestas en los IITEMS que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres) que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.

A continuación se detalla los montos ofertados por los oferentes cuyas ofertas han sido abiertas:

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
1	**BELTRON S.A.**	*334.630.400*
2	**EL CASTILLO S.A.**	*344.766.100*
3	**CONVENCE S.A.**	*185.346.800*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Lic. Ada Maina Torres Chavez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente llenado y firmado, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330. Es asi que se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación basica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto 21909/03. Es asi que los oferentes: **BELTRON S.A., EL CASTILLO S.A. Y CONVENCE S.A.**., según se observa cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto sus ofertas son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.
Seguidamente, el comité de evaluación luego de los analisis objetivo y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente:

Aceptar por cumplir satisfactoriamente con la presentación de de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos las ofertas presentadas por los oferentes, **BELTRON S.A., EL CASTILLO S.A. Y CONVENCE S.A,** conforme se demuestra en el **SIGUIENTE CUADRO:**

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantia de Mantenimiento	Poderes del Firmante	Declaración Jurada del Art. 40, Res. N° 330.
BELTRON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONVENCE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Prosiguiendo con la evluación se realiza el analisis de las ofertas presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación basica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del art. 61° del Decreto 21909/03, En este punto se da lectura al art. 59° cuarto parrafo del Decreto 21909/03, que en su apartado manifiesta..."Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritmeticosconforme con los criterios y metodos de corrección establecidos en los Pliegos Estandar aprobados por la Unidad Normativa y Tecnica" y sigue en el sexto parrafo "Conforme lo dispone el art. 26 ° tercer parrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales no podrá implicar la modificación de los precios unitarios"----------

Atendiendo a lo precedente el comité de Evaluación concluye que NO se han efectuado correcciones aritmeticas a la oferta presentada por las firmas oferentes. Según se observa en el anexo **N° 1 (CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS "**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc. 3 del art. 61° del Decreto N° 21909/03, el comité de evaluación procede a seleccionar provisoriamente, a la firma oferente cuya oferta resulta ser la mas baja, agrupando de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes, la misma sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisitos de la licitación tales como especificaciones tecnicas, capacidad legal, capacidad financiera entre otros.

Lic. Adalidalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Tomando en consideración la metodologia de evaluación el comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes con relación a los ITEMS, considerando que el presente llamado es POR ITEMS, pasamos a mencionar las ofertas consideradas como la mas bajas:

BELTRON S.A.

Presenta la oferta mas baja en los items N° 1, 2, 8 y 10.
Es importane mencionar que la FIRMA CONVENCE S.A., presenta la oferta mas baja en el item N° 10, sin embargo la marca presentada es de procedencia Brasilera y al aplicar el 20 % de preferencia otorgada a los productos nacionales resulta como la oferta mas baja la presentada por la firma BELTRON S.A., en el item N° 10 "Soja deshidratada".

EL CASTILLO S.A.

Presenta la oferta mas baja en el item N° 11,

CONVENCE S.A.

Presenta la oferta mas baja en los items N° 3, 4, 5, 6, 7, y 9 ,

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Conforme al memorándum remitido en fecha 25/09/12, por la Dirección de Asesoría Legal que contiene el Informe de Evaluación de Documentaciones Legales presentadas en el proceso de la presente licitación, todos los oferentes que han calificado en cuanto a documentos sustanciales han presentado las documentaciones en sus carpetas de ofertas y a falta de algunos de ellos el comité de Evaluación Notas mediantes ha solicitado la remisión de los mismos----------

PEDIDOS DE INFORMES

Considerando que en el Acto de Apertura de Sobres propiamente dicha los oferentes han manifestado las siguientes observaciones:

1.- **El Oferente El Castillo S.A.** Deja constancia de cuanto sigue: a) El aceite marca "Ña KIKA" presentado por la firma Beltrom S.A. No reúne las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto al refinado.
b) La carne de soja marca "Mickey" presentado por la firma Beltron S.A. No reúne las especificaciones técnicas en cuanto a la presentación solicitada en el PBC.- c) La leche entera marca "Parmalat" no reúne las especificaciones técnicas del producto solicitada en el PBC., d) La firma Convence S.A. Presenta aceite marca "Delice" que no reúne las condiciones de refinado según se solicita en el PBC., f) La firma Convence S.A. Presenta soja deshidratada de la marca "Textiles" sin contar con la autorización pertinente. Tampoco cuenta con los registros requeridos. Presenta una autorización de distribuidor de la firma "Tack SA", la cual no esta autorizada para emitir la mencionada autorización.

2.- **El oferente Beltrom S.A.** Deja constancia de lo siguiente: a) La empresa "El Castillo SA" no presenta las especificaciones técnicas de los productos en su carpeta de oferta, según solicitado en el PBC., b) La empresa "El Castillo SA" no cuenta con la planilla de plan de entrega según se solicita en el PBC.-

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

3.- **El oferente Convence S.A**. Deja constancia de lo siguiente: a) El aceite de marca "Delice" reúne las especificaciones técnicas que se solicitan en el PBC.

Que, considerando las observaciones realizadas, el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 19 de noviembre del 2012, nota mediante a la firma **CONVENCE S.A**., de lo siguiente:

1. Documento autenticado en el que certifique que el aceite ofertado por vuestra firma es aceite refinado.
2. Copia autenticada de la autorización de distribución otorgada a la firma TACK S.A. Por la empresa "Textiles".

En fecha 19 de noviembre la firma **CONVENCE S.A.**, remite las documentaciones solicitadas en tiempo, luego de analizadas las citadas documentaciones y muestras presentadas se hace la siguientes observaciones:

1. Considerando que el oferente el Castillo S.A., habia manifestado en el acto de apertura de sobre que la unica firma que ostenta la representación de la marca TEXTILES PARA EL ITEM N° 1 CARNE DE SOJA DESHIDRATADA, y que al solicitar a la firma Convence S.A., ha remitido la copia autenticada de una autorización otorgada por la firma TEXTILES CONSUMO INDUSTRIAL, el comité de evaluación en el marco que la Ley le atribuye ha resuelto remitir una nota en fecha 20 de noviembre del corriente año, a la firma TEXTILES CONSUMO INDUSTRIAL, a los efectos de que INFORME SI EFECTIVAMENTE LA FIRMA TACK S.A. ostenta la autorización para la distribución de sus productos, considerando que la firma CONVENCE S.A. Ha presentado una autorización para ofertar el item N° 10 "Soja Deshidratada" provehida por la firma comercial TACK S.A.,.

Que en fecha 21 de noviembre la Lic. Mariangela Martí manifiesta en una nota membretada como TEXTILES CONSUMO INDUSTRIAL, lo siguiente: (…) En respuesta a la nota de consulta presentada en nuestra compañía en el dia de ayer, les exponemos que para la mencionada Contratación **no,** hemos autorizado a la firma TACK S.A., a ofertar nuestro producto "Carne de Soja" y en cuanto a la Autorización que adjuntan como se puede observar hace referencia a una licitación anterior" y sigue exponiendo que: "Para esta contrtación la firma Autorizada es el Castillo la cual acompaña su oferta la autorización corresponiente". (…)

Visto y considerando las documentaciones que obra a la vista el comité de evaluación concluye cuanto sigue:
La nota remitida y refrendada por la Lic. Mariangela Martí por UNPAR DE TEXTILES S.R.L., sin sello de la firma, no acompaña a la presente nota documento alguno en la cual conste que la misma tiene autorización por parte de la firma TEXTILES CONSUMO INDUSTRIAL para invocar tal representatividad, pues de lo que hemos observado tanto la autorización otorgada a TACK S.A. Y EL CASTILLO S.A., por la firma TEXTILES CONSUMO INDUSTRIAL S.R.L., esta refrendada por el Sr. José Fernando Pardo, en carácter de propietario.

En resumen, visto la documentación presentada por la firma CONVENCE S.A. es una copia autenticada por escribania el comité de evaluación considera que la misma es valida razón por la cual y siendo su oferta en el item "Soja Desidratada" la mas baja y reune las condiciones establecida en el pliego de bases y condiciones su oferta en este item es aceptada.

2. Remite una declaración jurada en la que manifiesta que el aceite que oferta es aceite refinado.Adjuntando a la vez la aclaración de la firma SAETA, en la que manifiestan que cuentan con RE N°01569, que elabora Acite de Girasol, cumplen con las normas de etiquetado según RESOLUCIÓN DEL MERCOSUR 26/03, 46/03, y dejando en claro que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición no expedirá el Documento de RSPA N°, si no cumple con todas las normas de etiquetado. Al mismo tiempo aclaran que cuentan con Registro de Establecimiento vigente, como elaborador de aceites y grasas, valido hasta el 29/11/2014. Considerando la documentaciones remitidas el comité de Evaluación considera pertinente aceptar la oferta presentada en el item N° **1 "aceite comestible".**

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Moringo Naval
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Que el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 19 de noviembre del 2012, nota mediante a la firma BELTRON S.A.., de lo siguiente:

1. Copia autenticada del documento que certifique que el aceite de la marca Ña Kika, ofertado por su firma sea un producto refinado.
2. Copia del registro sanitario de producto alimenticio del item N° N° 8 "Sal fina" de la marca UNISAL en su presentación de 1 kilo.
3. La presentación de la muestra del producto**, "Carne de Soja en presentación de paquetes de 500 gramos", y de la Leche marca "Parmalat",** ofertado por vuestra firma en la licitación de referencia.

En fecha 20 de noviembre la firma **BELTRON S.A..**, remite las documentaciones solicitadas en tiempo, luego de analizadas las citadas documentaciones y muestras presentadas se hace la siguientes observaciones:
Remite una aclaración emitida por la firma S.A.E.T.A., Aceros y Chapas – Aceites Comestibles y Salsas DOÑA KIKA, con RUC 80002237-8, en la cual expone que cuentan con RE N° 01569, que elaboran Aceite de Girasol, cumple con las normas de etiquetado según RESOLUCIÓN MERCOSUR 26/03, 46/03, y aclara ademas que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición no expedirá el Documento de RSPA , si no cumple con todas las normas de Etiquetado.
Considerando la documentaciones remitidas el comité de Evaluación considera pertinente aceptar la oferta presentada en el item N° **1 "aceite comestible".**

De la verificación realizadas a la muestra remitida, por Memorandum, la directora de la Dirección de Acción Social, manifiesta que la Sal Fina ofertada por la firma BELTRON S.A., y cuya marca es UNISAL, se encuentra con un porcentaje elevado de humedad, y que no se ajusta a las exigencias del INAN, y que la Humedad afecta el contenido de yodo. Es por ello que se decide rechazar la oferta presentada en este item y se pasa a considerar la segunda mejor oferta cual es la de **CONVENCE S.A.**.

En cuanto a la muestra del Item N° 10 "soja deshidratada" remitida por la firma BELTRON S.A., se observa que es en presentación de 400 gr., mientras que la convocante ha solicitado en paquetes que contenga 500gr., razón por la cual se rechaza la oferta presentada por la firma BELTRON S.A., en cuanto al item N° 10 "Soja deshidratada" y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta cual es la de CONVENCE S.A.

Que el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 19 de noviembre del 2012, nota mediante a la firma **EL CASTILLO S.A.**., de lo siguiente:

1. Especificaciones tecnicas firmadas y selladas de los productos ofertados.
2. Planilla de Plan de Entrega firmada.
3. Copia autenticada del documento que certifique que el aceite de la marca Mirasol, ofertado por su firma sea un producto refinado.
4. Muestra de los productos del item "aceite" y del item 11 "Leche entera tipo crecimiento".

En fecha 20 de noviembre la firma **EL CASTILLO S.A..**, remite las documentaciones solicitadas en tiempo, luego de analizadas las citadas documentaciones y muestras presentadas se hace la siguiente observacion:

La firma el **CASTILLO S.A**, en cuanto al aceite refinado manifiesta lo siguiente: ***(…) Referente a la certificación del refinamiento del aceite marca MIRASOL, la compañía multinacional, podría realizar si así lo desease la convocante, un análisis de laboratorio comprobando lo enunciado sin cargo alguno, y teniendo en cuenta el tiempo que este proceso requiere. De igual manera, hemos solicitado una Declaración jurada por parte de CONTI PARAGUAY, donde enuncian los procesos de refinamiento especificos (…)*** y finalmente acompaña a la presente nota un detalle de los procesos por el cual pasa el aceite de girasol de la marca MIRASOL, dicho informe esta refrendada por la Cordinadora de Laboratorio y control de Calidad del Laboratorio de Contiparaguay.

En cuanto a la información remitida debemos mencionar que la convocante no cuenta con tecnicos laboratoristas que puedan evaluar la información y los procesos de refinamiento por el cual debe pasar el girasol para llegar a ser un aceite refinado propiamente dicho, por otra parte en ningun punto de los criterios de evaluación establecidas en las bases y condiciones se ha mencionado que para verificar si el aceite ofertado por los oferentes es o no refinado, sera remitido a laboratorio alguno para certificar que los mismos hayan pasado por el proceso de refinamiento, que de

LUIS GUI RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Lic. Ada Idalina Torres Chave.
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navar
Asesoría Legal

establecer en esta etapa del proceso de contratación este parametro estariamos transgrediendo lo establecido en la Ley sobre los prindicipios de igualdad de condiciones con relación a aquellos oferentes que han presentado las documentaciones solicitadas en las bases y condiciones en cuanto al item **N° 1 "Aceite Comestible".**

EVALUACION SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Según el Informe de Capacidad Financiera remitido por la Dirección de Administración y Finanzas en fecha 23/11/2012, los oferentes **CASTILLO S.A., BELTRON S.A., Y CONVENCE S.A.,** cumplen con los Índices de Solvencia requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Los parámetros financieros a ser considerados son:

- **LIQUIDEZ** (Act.Cte./Pas.Cte) su valor óptimo en promedio debe ser mayor o igual a 1.
- **ENDEUDAMIENTO** (Pas. Total./Act. Total) su valor óptimo en promedio no debe ser mayor a 0,80.
- **RENTABILIDAD** (Ut. Después Imp./Ventas Netas) su valor óptimo en promedio no deberá ser negativo.

Lo cual se expone en el siguiente cuadro:

BELTRON S.A.	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	5,88
ENDEUDAMIENTO	0,24
RENTABILIDAD	670,00%

CONVENCE S.A.	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	1,98
ENDEUDAMIENTO	0,53
RENTABILIDAD	91,00%

EL CASTILLO S.A.	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	1,95
ENDEUDAMIENTO	0,5
RENTABILIDAD	34,00%

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado en los diferentes ITEMS, NO se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ACTO DE VERIFICACION DE MUESTRAS

Conforme al Acta de Verificación de Muestras remitida por la Dirección de Acción social, se en la que se verifica que la firma **CONVENCE S.A.**, **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de las especificaciones tecnicas en los ITEMS siguientes: 3 "Azucar", 4 "fideo", 5 "Harina de Trigo", 6 "Poroto", 8 "Sal Fina yodada", 9 "Yerba" y 10 "Soja Deshidratada". **NO CUMPLE,** para el item N° 7 "Locro".debido a que las muestra presentada no contempla en el envasado el etiquetado de composición nutricional).

Que la firma **EL CASTILLO S.A., CUMPLE** con cada uno de los requisitos de las especificaciones tecnicas en el ITEM : 11 "Leche Fortificada". **NO CUMPLE,** para el item N° 7 "Locro", debido a que las muestra presentada no contempla en el envasado el etiquetado de composición nutricional).

Que la firma **BELTRON S.A., CUMPLE** con cada uno de los requisitos de las especificaciones tecnicas en los ITEMS siguientes: 1 "Aceite Comestible", 2 "Arroz", **NO CUMPLE,** para el item N° 7 "Locro".debido a que las muestra presentada no contempla en el envasado el etiquetado de composición nutricional). **ANEXO N° 2 "ACTA DE VERIFICACIÓN DE MUESTRAS".**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que las Firmas Oferentes**, CONVENCE S.A., BELTRON S.A., Y CASTILLO S.A.**., han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales;----------

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEMS.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; Y DE CONFORMIDAD A los articulos 27° y 28° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y los articulos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el*** Comité de Evaluación recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

ADJUDICAR A:

CONVENCE S.A..

- **Los Items N° 3 "Azucar", 4 "fideo", 5 "Harina de Trigo", 6 "Poroto", 8 "Sal Fina yodada", 9 "Yerba" y 10 "Soja Deshidratada", por un MONTO TOTAL A CONTRATAR DE GS. 117.125.000.- (Guaraníes ciento diez y siete millones ciento veinticinco mil) IVA Incl., conforme al ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

BELTRON S.A.

- **Los Items N° 1 "Aceite Comestible", 2 "Arroz", por un MONTO TOTAL A CONTRATAR DE GS. 53.111.600.- (Guaraníes cincuenta y tres millones ciento once mil seiscientos) IVA Incl., conforme al ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

EL CASTILLO S.A.

- **El Item N° 11 "leche entera larga vida tipo crecimiento" por un MONTO TOTAL A CONTRATAR DE GS. 106.803.360.- (Guaraníes ciento seis millones ochocientos tres mil trescientos sesenta) IVA incl., conforme al ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

DECLARAR DESIERTO LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N°: 7 "locro", por las razones expuestas en el cuadro de CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *conforme al ANEXO N° 4 "CUADRO DE ITEM DECLARADOS DESIERTO".*

Son parte integrante de este informe: Cuadros Comparativos de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados, Cuadro de Item declarado Desierto. Y Acta de Verificación de Muestras----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de noviembre de 2012.----------

Lic. Ada Idalina Torres
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Lic. Gloria Martínez.
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

ANEXO N° 1

CE N° 01/2012 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES Ad Referendum a reprogramacion de Plan Financiero"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						BELTRON S.A.		EL CASTILLO S.A.		CONVENCE S.A.	
Item	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**
1	50151513-001	**Aceite Comestible: Elaborado de girasol, refinado, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones de 5 litros de contenido neto, resistentes de PVC, limpios e higiénicos. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario.**	Unidad	Bidón de 5 litros de cont. neto	1.004	40.700	**40.862.800**	41.690	41.856.760	41.750	41.917.000
2	50221101-001	**Arroz: De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno. En paquetes de 5 kilogramos de peso neto.**	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004	12.200	**12.248.800**	21.280	21.365.120	14.500	14.558.000
3	50161509-002	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento,Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno. En paquetes de 5 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004	24.750	24.849.000	30.500	30.622.000	22.500	**22.590.000**
4	50192902-001	**Fideo: Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto.**	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004	18.250	18.323.000	16.100	16.164.400	14.000	**14.056.000**
5	50221102-004	**Harina de Trigo:** Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. Envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004	12.800	12.851.200	12.320	12.369.280	9.750	**9.789.000**
6	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, sin substancias extrañas de ninguna clase. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. En bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 500 gramos de peso neto	6.024	4.500	27.108.000	4.735	28.523.640	3.250	**19.578.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

7	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 3 kilogramos de peso neto	1.004	16.200	16.264.800	27.180	27.288.720	11.700	**11.746.800**
8	50171551-001	**Sal: Fina:** Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano. Envasada en paquetes de polietileno en bolsas transparentes de 1 kilogramo de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario.	Unidad	Paquete de 1 kilogramo de peso neto	1.004	1.300	**1.305.200**	2.580	2.590.320	1.500	1.506.000
9	50171549-001	**Yerba 2kg:** De primera calidad, será molida de clase bien seca en buen estado de conservación libre de moho no fermentada ni picada, sin signo de mojadura ni mezcla de palos,Registro Sanitario, envasada en bolsas sanas y limpias de un mismo tipo.	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos de peso neto	202	13.800	2.787.600	20.650	4.171.300	7.000	**1.414.000**
10	50112003-001	**Soja Deshidratada:** Sin mezclas de sustancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto	Unidad	Paquetes de 500 gramos de peso neto	8.032	7.000	56.224.000	6.600	53.011.200	6.000	**48.192.000**
11	50131702-011	**Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento:** Pasteurizada con tratamiento UAT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos(azucar, chocolate, cereal, antioxidantes ni conservantes y/o colorantes), enriquecida con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Acido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 6 (seis) meses como minimo a partir de la fecha de la firma del contrato.	Unidad	Caja conteniendo (12) Unidades	2.412	50.500	121.806.000	44.280	**106.803.360**	no cotiza	no cotiza
		MONTO TOTALES					**334.630.400**		**344.766.100**		**185.346.800**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO N° 2

ACTA DE VERIFICACIÓN DE MUESTRAS

Viva Paraguay

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM

A: ***Lic. Nelson Cantero, Jefe***
Dpto. de Proyectos

De: ***Lic. Noelia Rivarola Paredes***
Nutricionista

Motivo: Remitir informe

Me dirijo a Usted con el fin de informarle que las muestras del producto Maíz Blanco "Locro", presentadas por las empresas Convence, Beltrom y El Castillo no cumplen con una de las especificaciones técnicas requeridas por el Reglamento Técnico del MERCOSUR (Resolución 46/03) sobre Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados (etiquetado de composición nutricional).

Atentamente.

A D.A.S.

Lic. NELSON CANTERO
Jefe Dpto. de Proyectos - DIBEN

Lic. Noelia Rivarola Paredes
Nutricionista
Proyectos - DIBEN

Lic. Cristina Sabaté
Directora
Dirección de Acción Social

A UOC

CE N° 01/2012 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES Ad Referendum a reprogramacion de Plan Financiero"

LISTA DE BIENES – CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	cantidades	EL CASTILLO S.A.		BELTRON SA.		CONVENCE S.A.	
1	50151513-001	**Aceite Comestible: Elaborado de girasol, refinado, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones de 5 litros de contenido neto, resistentes de PVC, limpios e higiénicos. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario.**	Unidad	Bidón de 5 litros de cont. neto	1.004			✓			
2	50221101-001	**Arroz: De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno. En paquetes de 5 kilogramos de peso neto.**	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004			✓			
3	50161509-002	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento,Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno. En paquetes de 5 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004					✓	
4	50192902-001	**Fideo: Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto.**	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004					✓	
5	50221102-004	**Harina de Trigo:** Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. Envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004					✓	
6	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, sin substancias extrañas de ninguna clase. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. En bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 500 gramos de peso neto	6.024					✓	
7	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 3 kilogramos de peso neto	1.004	X		X		X	

Lic. Noelia Rivarola Paredes
Nutricionista
Dpto. Proyectos - DIBEN

8	50171551-001	**Sal: Fina:** Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano. Envasada en paquetes de polietileno en bolsas transparentes de 1 kilogramo de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario.	Unidad	Paquete de 1 kilogramo de peso neto	1.004					✓	
9	50171549-001	**Yerba 2kg:** De primera calidad, será molida de clase bien seca en buen estado de conservación libre de moho no fermentada ni picada, sin signo de mojadura ni mezcla de palos,Registro Sanitario, envasada en bolsas sanas y limpias de un mismo tipo.	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos de peso neto	202					✓	
10	50112003-001	**Soja Deshidratada:** Sin mezclas de sustancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto	Unidad	Paquetes de 500 gramos de peso neto	8.032					✓	
11	50131702-011	**Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento:** Pasteurizada con tratamiento UAT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos(azucar, chocolate, cereal, antioxidantes ni conservantes y/o colorantes), enriquecida con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Acido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 6 (seis) meses como minimo a partir de la fecha de la firma del contrato.	Unidad	Caja conteniendo (12) Unidades	2.412	✓					

JULIO CESAR CANTERO
Jefe Dpto. de Proyectos - DIBEN

Lic. Noelia Rivarola Paredes
Nutricionista
Dpto. Proyectos - DIBEN

CONVENCE S.A.

ANEXO N°3

CE N° 01/2012 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES Ad Referendum a reprogramacion de Plan Financiero"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

									CONVENCE S.A.	
Item	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**RELACION DE MEDIDA**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**
3	50161509-002	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento,Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno. En paquetes de 5 kilogramos de peso neto.	DELICE	NACIONAL	1	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004	22.500	22.590.000
4	50192902-001	**Fideo:** Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto.	DELICE	NACIONAL	1	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004	14.000	14.056.000
5	50221102-004	**Harina de Trigo:** Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. Envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto.	DELICE	NACIONAL	1	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004	9.750	9.789.000
6	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, sin substancias extrañas de ninguna clase. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario. En bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto.	DELICE	NACIONAL	1	Unidad	Paquete de 500 gramos de peso neto	6.024	3.250	19.578.000
8	50171551-001	**Sal: Fina:** Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano. Envasada en paquetes de polietileno en bolsas transparentes de 1 kilogramo de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario.	DELICE	NACIONAL	1	Unidad	Paquete de 1 kilogramo de peso neto	1.004	1.500	1.506.000
9	50171549-001	**Yerba 2kg:** De primera calidad, será molida de clase bien seca en buen estado de conservación libre de moho no fermentada ni picada, sin signo de mojadura ni mezcla de palos,Registro Sanitario, envasada en bolsas sanas y limpias de un mismo tipo.	MBURUCUYA	NACIONAL	1	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos de peso neto	202	7.000	1.414.000
10	50112003-001	**Soja Deshidratada:** Sin mezclas de sustancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto	TEXTILES	BRASILERA	1	Unidad	Paquetes de 500 gramos de peso neto	8.032	6.000	48.192.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO								**117.125.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO N° 3

CE N° 01/2012 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES Ad Referendum a reprogramacion de Plan Financiero"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

									BELTRON S.A.	
Item	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**RELACIÓN DE MEDIDA**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**
1	50151513-001	**Aceite Comestible:** Elaborado de girasol, refinado, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones de 5 litros de contenido neto, resistentes de PVC, limpios e higiénicos. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario.	ÑA KIKA	NACIONAL	1	Unidad	Bidón de 5 litros de cont. neto	1.004	40.700	**40.862.800**
2	50221101-001	**Arroz:** De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno. En paquetes de 5 kilogramos de peso neto.	EL CARRETERO	NACIONAL	1	Unidad	Paquete de 5 kilogramos de peso neto	1.004	12.200	**12.248.800**
		MONTO ADJUDICADO								**53.111.600**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO N° 3

CE N° 01/2012 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES Ad Referendum a reprogramacion de Plan Financiero"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

									EL CASTILLO S.A.	
Item	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**RELACION DE MEDIDA**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**
11	50131702-011	**Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento:** Pasteurizada con tratamiento UAT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos(azucar, chocolate, cereal, antioxidantes ni conservantes y/o colorantes), enriquecida con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Acido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 6 (seis) meses como minimo a partir de la fecha de la firma del contrato.	TREBOL	NACIONAL	1	Unidad	Caja conteniendo (12) Unidades	2.412	44.280	**106.803.360**
		MONTO ADJUDICADO								**106.803.360**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO Nº 4

CE Nº 01/2012 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES Ad Referendum a reprogramacion de Plan Financiero"

CUADRO DE ITEM DECLARADO DESIERTO

						DESIERTO	
Item	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**
7	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo, composición, fecha de vencimiento, Registro Sanitario, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 3 kilogramos de peso neto	1.004	DESIERTO	DESIERTO
		DESIERTO					**0**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN